



INFORME FINAL DE RESULTADOS DERIVADOS DE ORDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE OIC/RAC/01/2022 A LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Camp., a 09 de septiembre de 2025.

En el ejercicio de las facultades de fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política del Estado de Campeche - Artículos 24 Base VII, párrafos undécimo y duodécimo, que a la letra establece: **"Un órgano interno de control tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto."** (Sic).

Ley General de Responsabilidades Administrativas - Artículos 3, fracción XXI y 10, fracción II, que a la letra señala: **"Órganos internos de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos"** (Sic). **"Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para: ... Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia..."** (Sic).

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche - Artículos 290-1 que a la letra dice: **"El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. ... revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; ..."** (sic), 290-8 que en sus fracciones III en su parte conducente señala: **"Evaluar... la gestión financiera respecto de los programas autorizados..."** (sic), IV que a la letra dice: **"Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas...en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral."** (sic) y VII que en su parte conducente dice: **Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto Electoral que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma correcta y oportuna; que la calidad de los controles administrativos protejan el patrimonio del Instituto Electoral"** (sic), 290-9, que a la letra señala **"Los Órganos Técnicos, áreas ejecutivas y servidores públicos del Instituto Electoral estarán obligados a proporcionar la información, permitir la revisión y atender los requerimientos que les presente el Órgano Interno de Control, sin que dicha revisión interfiera u obstaculice el ejercicio de las funciones o atribuciones que esta Ley de Instituciones o las leyes aplicables les confieren."** (Sic).

Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche – Artículo 3 inciso a), que en su parte conducente señala: **"...La fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral, esto es, la revisión del ingreso, egreso, manejo custodia y aplicación de los recursos públicos del Instituto Electoral..."**, 5 numeral 1.1 inciso h) y j) que en su parte conducente dice: **"h) Evaluar a través de auditorías, el desempeño, cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en las Políticas y Programas,**



para determinar su eficiencia, eficacia, calidad, resultado e impacto;...” “j) Emitir recomendaciones derivadas de las auditorías, revisiones, evaluaciones y verificaciones físicas que por motivo de sus funciones realice el Órgano Interno;”, 10 que en su parte conducente señala: “...El Órgano Interno contribuirá al logro de la misión, visión, fines, estrategias, programas y proyectos del Instituto Electoral; respaldará el proceso de rendición de cuentas y el sistema de control interno; promoverá el mejoramiento de la gestión de recursos y resultados del Instituto Electoral; y fomentará el uso y aprovechamiento de las tecnologías y comunicación...”, 16 fracción XVIII que en su parte conducente señala: “...Emitir las ordenes de auditoría y de las revisiones de control;...” fracción XXVII Emitir las recomendaciones necesarias para prevenir, subsanar o corregir las irregularidades detectadas y dar seguimiento a las mismas, de conformidad con la normativa en la materia”, 29 fracción V, VII, IX X, XIV y XV que en su parte conducente señala: “Elaborar los informes, dictámenes, observaciones, recomendaciones y demás documentos derivados de las auditorías, revisiones, verificaciones, visitas practicadas;”.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento con lo anterior, con fecha 03 de noviembre de 2022, el Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control, mediante oficio número **OIC/0302/2022** de misma fecha, emitió la Orden de revisión de Auditoría de Cumplimiento, con el número de expediente **OIC/RAC/01/2022** para la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al periodo de **01 de enero al 30 de septiembre de 2022.**

Con fecha 03 de noviembre de 2022, el Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control, mediante oficio número **OIC/303/2022** de misma data, requirió de información para la revisión de auditoría de cumplimiento.

Con fecha 08 de noviembre de 2022 mediante oficio **UVIN/437/2022**, la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicitó una prórroga de 2 días para la entrega de la información solicitada.

Con fecha 08 de noviembre de 2022, el Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control, mediante oficio número **OIC/308/2022** de misma fecha, otorgó la ampliación de 2 días para la entrega de la información solicitada.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio **UVIN/444/2022** entregó la información solicitada mediante requerimiento de información con número de oficio **OIC/303/2022.**

Con fecha 11 de junio de 2025, mediante oficio **OIC/0104/2025** se notificó a la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS DERIVADOS DE ORDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **OIC/RAC/01/2022** A LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha 18 de junio de 2025, la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmó el oficio **UVIN/136/2025** por medio del cual presentó la solventación a los resultados preliminares derivados de la orden de revisión de auditoría de cumplimiento con el número de expediente **OIC/RAC/01/2022.**





EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Por lo anterior, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se realizaron las pruebas de auditoría específica para elaborar el presente Informe final de la revisión y ejecución de las Políticas y Programas Generales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2022.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

- I. Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- II. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- III. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Acuerdo Número CG/10/16, por el que se designa al Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- V. Acuerdo No. CG/18/2020, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES.
- VI. Acuerdo INE/CVOPL/004/2019 ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO 18 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES (SIVOPLE).
- VII. Políticas y Programas Generales 2022, aprobadas el 14 de octubre de 2021 en la 40ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 NATURALEZA DE LA REVISIÓN.

La Auditoría de Revisión de Cumplimiento practicada a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene como objetivo la revisión y cumplimiento de las Políticas y Programas Generales 2022, denominado DISEÑO DE POLÍTICAS INTERNAS O INSTITUCIONALES DE CONTROL Y ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, así como examinar los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Análisis del documento denominado Políticas y Programas Generales 2022, en lo que corresponde a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- b) Verificación del cumplimiento de los subprogramas 1) acciones de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Campeche, 2) Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema Organismos Públicos Locales (OPLE), y 3) Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto y Archivos, del ejercicio 2022.
- c) Revisión de la documentación comprobatoria y/o soporte, informes, bitácoras, así como demás instrumentos, dispositivos y aplicaciones informáticas resultado del desarrollo y ejecución de los programas proyectados para el período revisado.
- d) Verificar si las líneas de acción y su ejecución se ajustan a los términos y plazos aprobados,



- e) Verificar el apego a normatividad, políticas y lineamientos internos en los procedimientos, sistemas y operaciones establecidos y vigentes del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad en el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a propuesta de la Junta General Ejecutiva a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada en este período no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con bases razonables.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las actividades ejecutadas; incluye la evaluación de que las actividades fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, u otras disposiciones aplicables en la materia.

El alcance de la revisión fue determinado específicamente para los tres subprogramas contenidos en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.

Eficacia, Eficiencia y Economía.

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación de los programas y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La eficacia comprendió la revisión de los resultados obtenidos por los programas, verificando si son consecuencia de su gestión y si están relacionados con los objetivos y metas establecidos en el programa y en la Planeación Operativa Anual.

En la eficiencia se revisaron las actividades de impacto Institucional en los Órganos Centrales, Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, en economía se analizó que la ejecución de los recursos públicos de los programas en el ejercicio fiscal 2022, se realizarán bajo los principios institucionales de economía, honradez e interés general, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, en expresar una opinión sobre las actividades efectuadas, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como sobre la razonabilidad y eficiencia operativa de las mismas y el apego a la normatividad aplicable.

IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

El Programa aprobado para el ejercicio fiscal 2022, de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fue el siguiente:





"Informar al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de las funciones delegadas al Instituto Electoral del Estado de Campeche; dar seguimiento de las actividades de las áreas del Instituto Electoral, con relación a las funciones delegadas; promover la coordinación entre el Instituto Electoral y el Instituto Nacional para el desarrollo de la función electoral; realizar los estudios e informes que le solicite el Instituto Nacional; integrar los informes anuales de las distintas áreas que rinda el Instituto Electoral, respecto del ejercicio de facultades delegadas a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional; someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral, los proyectos de acuerdos y disposiciones necesarios para coordinar la organización con el Instituto Nacional, en términos de lo dispuesto por el inciso a) del Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y demás legislación aplicable; facilitar la coordinación entre los distintos órganos y áreas administrativas especializadas del Instituto Electoral y el Instituto Nacional; encargarse de lo relativo al Servicio Profesional del Instituto Electoral del Estado, según lo que determine el Instituto Nacional Electoral con respecto a ello".

Para el cumplimiento del programa de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estableció 3 subprogramas a desarrollar, como se detalla a continuación:

Nº	Subprogramas	Políticas específicas	Líneas de acción:	% de cumplimiento
1	ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.	3	7	100%
2	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPLE).	2	7	100 %
3	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS	1	6	100 %

De la revisión y análisis a la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por cada línea de acción ejecutada, se obtuvieron los siguientes resultados:

Eficacia: La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche cumplió con 20 (100 %) de 20 líneas de acción establecidas en las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2022, propiciando la gestión institucional con el Instituto Nacional Electoral.

Eficiencia: La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, obtuvo una eficiencia en las actividades desarrolladas del 100% del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

Economía: La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no ejecutó recursos económicos, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

SUBPROGRAMA: ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A) Políticas específica 1: Dar a conocer al Consejo General, Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado, de manera puntual y oportuna, información relativa a los lineamientos, criterios y disposiciones legales que sean remitidas por el Instituto Nacional Electoral, para el cumplimiento de sus obligaciones, respecto del ejercicio de las facultades delegadas u otras materias que correspondan en la materia.





La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, dio a conocer en tiempo y forma a cada una de las áreas los oficios y documentación aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, como se detalla a continuación:

A) Acuerdos y Resoluciones del CG del INE, enviados a la Presidencia, Consejerías Electorales, Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del IEEC

Nº	Unidad administrativa	Número de oficios Turnados	%	Política específica	Línea de acción	Documental	Observación	Recomendación
1	PCG	-	-	11	B.1. y B.2.	Bitácora de oficios enviados	Ninguna	Ninguna
2	CE	14	26 %					
3	SECG	28	53 %					
4	DEAPPAP	1	2 %					
5	DEOEPAP	5	9 %					
6	DEECPC	5	9 %					
SUMAS		53	100 %					

Fuente: De la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con el INE

A) Políticas específica 2: Implementar acciones de vinculación con el Instituto Nacional Electoral respecto a las solicitudes y requerimientos de información realizada a las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado, de acuerdo con su competencia para el desarrollo de la función electoral.

La Unidad de vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, dio trámite en tiempo y forma a 145 oficios relacionados con las funciones de las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como se detalla a continuación:

TEMAS	No	%
Solicitudes de Información	46	32 %
Sanciones y Multas	10	7 %
Acuerdos del Consejo General del INE	47	32 %
Violencia Política en Razón de Género	7	5 %
Revocación de Mandato	8	6 %
Partidos Políticos	7	5 %
Sistemas Informáticos	9	6 %
Fiscalización	1	1 %
SPEN	8	6 %
Candidaturas Independientes	1	1 %
Radio y Televisión	1	1 %
Total	145	100 %

Fuente: De la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con el INE

De igual manera, la Unidad de Vinculación del Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, envió 35 informes solicitados por el Instituto Nacional Electoral de 4 temas, como se detalla a continuación:

Informes solicitados por el Instituto Nacional Electoral

Nº	Mes	Seguimiento a Impugnaciones	Ampliaciones Presupuestales	Entrega de Ministraciones	Información Adicional	Sumas	Documental
----	-----	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------	-------	------------



1	Mayo	2	3	1	2	8	Oficios, Informes
2	Junio	0	5	1	0	6	Oficios, Informes
3	Julio	0	1	1	6	8	Oficios, Informes
4	Agosto	0	1	1	5	7	Oficios, Informes
5	Septiembre	0	2	1	3	6	Oficios, Informes
Sumas		2	12	5	16	35	

Fuente: De la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con el INE

Finalmente, la Unidad de Vinculación del Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, envió 35 informes solicitados por el Instituto Nacional Electoral, relativo a las funciones de los Órganos centrales y de la Asesoría Jurídica ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como se detalla en la siguiente tabla:

Acuerdos enviados al Instituto Nacional Electoral via SIVOPLE					
Nº	Mes	Consejo General del IEEC.	Junta General Ejecutiva del IEEC	Asesoría Jurídica del Consejo General	Sumas
1	Enero	4	0	2	6
2	Febrero	1	4	0	5
3	Abril	1	1	0	2
4	Julio	3	2	0	5
5	Agosto	3	1	0	4
6	Septiembre	0	0	3	3
SUMAS		12	8	5	25

Fuente: De la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con el INE

A) Políticas específica 3: Dar seguimiento puntual a la información generada por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

En cuanto a esta política específica, la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, dio trámite a 21 Acuerdos, 9 Consultas y 27 oficios que fueron remitidos al Instituto Nacional Electoral, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, como se detalla a continuación:

Nº	Mes	Acuerdo	Consulta	Oficio	Sumas
1	Enero	3	1	0	4
2	Febrero	5	1	4	10
3	Marzo	0	0	3	3
4	Abril	3	0	2	5
5	Mayo	0	0	7	7
6	Junio	0	1	2	3
7	Julio	4	3	2	9
8	Agosto	3	1	3	7
9	Septiembre	3	2	4	9
SUMAS		21	9	27	57

Fuente: De la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con el INE

SUBPROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPLE).



A) Políticas específica 1: Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, que establezca el INE, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE (DESPEN), en ejercicio de la rectoría que le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y demás normativa aplicable.

La unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en funciones de Órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y secretaria técnica de la comisión de Seguimiento del Estatuto del SPEN del IEEC realizó, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, las siguientes actividades:

NO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	MES
1	Reunión de Trabajo relativa a la Meta Colectiva 1	Circular SPEN/004/2022	Enero
2	INVITACIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO RELATIVA A LA META COLECTIVA 1.	Circular SPEN/005/2022	Enero
3	Se comunica que el periodo de capacitación en el ejercicio 2022 dio inicio el 7 de febrero y finalizara el próximo 17 de diciembre de 2022, correspondiente al ejercicio 2022	Circular SPEN/010/2022	Febrero
4	SE ENVÍA INVITACIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO.	Circular SPEN/011/2022	Febrero
5	INVITACIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO	Circular SPEN/015/2022	Febrero
6	INFORMACIÓN DE REUNIONES DE PROFESIONALIZACIÓN OPLE 10 DE MARZO DE 2022.	Circular SPEN/023/2022	Marzo
7	Seguimiento a los trabajos de implementación de las metas para la Evaluación de Desempeño del Servicio del sistema OPLES.	Circular SPEN/034/2022	Junio
8	INVITACIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO	Circular SPEN/034/2022	Junio
9	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO LABORAL EN CONTRA DE SERVIDOR PÚBLICO.	Oficio SPEN/100/2022.	Julio
10	Reunión de trabajo a cerca de las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los miembros del SPEN.	Circular SPEN/036/2022	Julio
11	Reunión ordinaria de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional	Oficio CSESPEN/035/2022 Oficio CSESPEN/036/2022	Julio
12	SOLICITUD DE APOYO PARA SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS PROGRAMAS DE TITULARIDAD Y PROMOCIÓN EN RANGO, DE LAS Y LOS MSPEN, DEL IEEC.	Oficio SPEN/106/2022.	Agosto
13	SOLICITUD DE APOYO PARA SOMETER A LA APROBACIÓN DEL C.G. LAS PONDERACIONES ANUALES, CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS Y PUESTOS SPEN, ADSCRITOS A ESTE OPLE.	Oficio SPEN/107/2022.	Agosto
14	Invitación al taller de capacitación que se impartirá al personal involucrado en la meta colectiva DECEYEC-1	Circular SPEN/046/2022	Septiembre
15	Notificación de la circular INE/DESPEN/045/2022, relativa a la aprobación de una meta adicional para la evaluación del desempeño.	Circular SPEN/043/2022	Septiembre
16	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN No 040091600009022.	Oficio SPEN/135/2022.	Septiembre
17	NOTIFICACIÓN DE LA CIRCULAR INE/DESPEN/045/2022, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA META ADICIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Circular SPEN/045/2022	Septiembre
18	INVITACIÓN AL TALLER DE CAPACITACIÓN, QUE SE IMPARTIRÁ AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA META COLECTIVA DECEYEC-	Circular SPEN/046/2022	Septiembre

Resultado 1. De la revisión y análisis a la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observó que, no presentó para su aprobación el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral



Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche 2022, establecido en la fracción XI del artículo 49 bis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, vigente para el ejercicio 2022.

La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento la siguiente solventación:

"...Anexo al presente copia simple de la minuta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día 3 de marzo de 2022 en el que se observa la aprobación del citado Programa Anual..." (Sic)

Del análisis y valoración a la documentación proporcionada por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se tiene por solventado el resultado número 1.

A) Políticas específica 2: Conocer, enterar y dar seguimiento a la implementación de los acuerdos, resoluciones y disposiciones del INE en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en relación con los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (MSPEN).

La unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en funciones de Órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizó, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, las siguientes actividades:

A) Remitió al personal del servicio profesional electoral nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales, información relativa a sus evaluaciones, para el ejercicio fiscal 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

No	DOCUMENTACIÓN	ACTIVIDAD QUE SE INFORMA	MES
1	Oficio INE/DJ/10980/2021	Solicitud de informe el estado procesal que guarden las denuncias presentadas en contra del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales.	Enero
2	Oficio INE/DEPPP/DE/DATE/14027/2021	Meta OPLE-5 Informe Mensual para la Evaluación del desempeño del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales.	Febrero
3	CIRCULAR INE/DESPEN/025/2022 No.	Se notifican modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos).	Agosto

B) Remitió a las diferentes Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto Nacional Electoral información relativa al cumplimiento de las funciones del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (SPEN), como se detalla en la siguiente tabla:

No	ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTACIÓN	MES
1	Se envía propuesta de Encargaduría de Despacho del cargo de Técnico/a de Organización Electoral	Oficio SPEN/038/2022	Febrero
2	SE ENVÍA RESPUESTA AL OFICIO INE/DESPEN/DPR/153/2022	Oficio SPEN/067/2022	Marzo
3	SE ENVÍA INFORMACIÓN RELATIVA A INCENTIVOS DE LOS MSPEN, SISTEMA OPLE	Oficio SPEN/075/2022	Marzo
4	SE ENVÍA LO RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS OPLE CAMPECHE	Oficio SPEN/078/2022	Marzo
5	Solicitud de Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación relativa a la Meta 8 colectiva del personal del SPEN.	Escrito sin número	Marzo
6	Se hace de conocimiento información relativa al personal del SPEN, Sistema OPLE	Oficio	Mayo



	del IEEC.	CSESPEN/024/2022	
7	RESPUESTA AL OFICIO INE/DESPEN/DCPE/236/2022	Oficio SPEN/093/2022	Junio
8	SE REMITE INFORMACIÓN, RESPECTO A PONDERACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DE LOS MSPEN.	Oficio SPEN/0102/2022	Julio

SUBPROGRAMA: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS.

A) Políticas específica 1: Colaborar con la Unidad de Transparencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos de personales, Gobierno Abierto y archivos.

La unidad de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, actualizó la fracción XIV en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2022, en tiempo y forma.

ARTÍCULO	FRACCIONES	TÍTULO	PERIODO QUE SE INFORMÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
74	XIV	Convocatorias a concursos de cargos públicos y sus resultados	Primer Trimestre 2022	04-04-2022	Ninguna
			Segundo Trimestre 2022	14-07-2022	Ninguna
			Tercer Trimestre 2022	30-09-2022	En tiempo

En cuanto a solicitudes de información dio contestación a 2 solicitudes en tiempo y forma.

En materia de archivos, la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proporcionó una carpeta digital denominada "7. Bitácora de Oficios emitidos o recibidos", del análisis y observación a los oficios digitales contenidos en la carpeta, se aprecia a simple vista, el uso de la firma digital de la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los oficios generados en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

Resultado 2. De la revisión a la bitácora de oficios emitidos por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observa que, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, los oficios que se enviaron a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Unidades Administrativas, se enviaron utilizando la firma digital de la Persona Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electora del Estado de Campeche, acción que no se justifica por no estar regulada en el marco normativo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento la siguiente solventación:

"...manifiesto que no cuento con elementos para subsanar la observación, por lo que se desconoce el uso de la firma digital de la anterior Titular a que refiere la observación; no omito señalar que en los archivos de esta unidad solo se encuentran oficios en formato digital ya que no fueron entregada documentación impresa con firmas autógrafas." (Sic).





La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no presentó aclaraciones a la observación número 2, por lo que, este Órgano Interno de Control, tiene por no justificado, que, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, los oficios que se enviaron a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Unidades Administrativas, se enviaron utilizando la firma digital de la Persona Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, acción que no se justifica por no estar regulada en el marco normativo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Acción emitida: Recomendación

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales lo siguiente:

- a) Suspender el uso de la firma digital de la Persona Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hasta que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, emita las normas para el uso de la firma electrónica correspondiente.
- b) Apegarse a la normatividad interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la gestión o trámite de oficios digitales o digitalizados para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 290-1, 290-8 fracciones I, II, III y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 1, 3 inciso a), 5 numeral 1.1 inciso h) y j), 10, 16 fracciones XVIII, XXVII, 29 fracciones V, VII, IX, X, XIV, XV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se emiten el resultado final de la revisión de auditoría cumplimiento **OIC/RAC/01/2022**, con base en la información y documentación proporcionada por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

LICDA. EUGENIA UCÁN CANUL,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".